



SELLO PRIMERO, DOCIENTOS
Y SETENTA Y DOS MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
CINQUENTA Y TRES,

Renuncia
Don Miguel Perez Benabente

Don Miguel Perez Benabente v^o del ayuntamiento de
Lorca renuncio a los oficios de escrivano que gozo
por fin y muerte de Lucas Demulder hasta
en mi ausencia en manos de Gaspar de Sola y en favor
de Miguel de Campoi v^o de la persona en
quien concurren las partes que le da el
derecho de serarios durante su ejercicio
del oficio, o finis suplico a su señoría sea admitida
la media en virtud de la real cédula de
costumbre en memoria de que dello tiene
provisión de ello Gaspar de Sola serbio no lo
renuncio antes lo renuncio en mi para con el
servir a su mag^d como si en su oficio y hecho, para
que dello conste en el testimonio de lo que
en el presente en Lashadun de
Lorca en dos dias del mes de Diciembre de
mil e seiscentos y cinquenta y tres años
ante el presente escrivano siendo presentes
por testigos Tabara sebilla jurado y pineda
Donde yo Benabente y Francisco de Benabente
v^o de Lorca firmo y otorgo a los quales yo y el
condico Miguel Perez Benabente ante mis
quales garzido se ba en mis diziendo vale

En el día de la qual se ha de publicar del numero de la cual se ha
de ser publico al que dicho es, y al bursalar de la cual se ha
de ser publico que tal en mi y don aque me limito y en favor de lo
significando en virtud de lo del presente mis y uno sin

En testimonio de lo qual se ha de publicar del numero de la cual se ha
de ser publico que tal en mi y don aque me limito y en favor de lo
significando en virtud de lo del presente mis y uno sin

